UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 768-R-UNICA-2017

Ica, 21 de Abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 100-CECA-UNICA-2017-I del 4 de Abril de 2017, del Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, quien remite el Cronograma de Inscripción y Fecha de Examen de Admisión 2017-I, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 011-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, se nombra la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 6 de Abril de 2017, acordó por unanimidad aprobar el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2017-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; siendo ratificado mediante Resolución Rectoral Nº 766-R-UNICA-2017 de fecha 21 de Abril de 2017;

Que, en Sesión Extraordinaria del 6 de Abril de 2017 de Consejo Universitario, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone a consideración del pleno la aprobación el Cronograma de Inscripción de postulantes y Fecha de Examen de Admisión 2017-I, siendo aprobado de manera unánime;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 6 de Abril de 2017*** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN Y FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2017-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, según detalle:

INICIO DE INSCRIPCIÓN	
MODALIDAD: ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	
TODAS LAS LETRAS	DEL 29 DE MAYO AL 11 DE JULIO DE 2017
EXTEMPORÁNEOS	DEL 12 Y 13 DE JULIO DE 2017
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 14 DE JULIO DE 2017	
FECHA: EXAMEN DE ADMISIÓN 16 DE JULIO DE 2017	

Artículo 2º.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva Central de Admisión y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA
Que, la presente cópia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a la vista de lo que doy fé.

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL